



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ATENOGENES USTARIZ BELEÑO, RAFAEL GUILLERMO PEREZ ACOSTA, ALCIBIADES ALONSO AMAYA CUJIA Y FRANCISCO DE JESUS GOMEZ GOMEZ
DEMANDADOS: CARMEN LEONOR GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA Y OTROS
RADICADO: 20001-31-03-03-002-2022-00058-00.-
FECHA: 16 DE FEBRERO DE 2023

ANTECEDENTES

Ingresó el expediente el Despacho, con informe secretarial de fecha 15 de diciembre de 2022, sin escrito de subsanación.

CONSIDERACIONES

En la oportunidad de realizar el estudio de rigor se observó que la demanda no cumplía con ciertos requisitos. Ante esta situación el Despacho, inadmitió la demanda, concediendo un término de 05 días para subsanar la demanda.

Revisado el one drive

Juzgado 03 Civil Circuito -					
+ Nuevo Cargar Compartir Copiar vínculo Sincronizar Descargar Automatizar Organizar					
Mis archivos	00Índice - J03 CCTO-OFFICIALxlsx	23/06/2022	Maria Patricia Saltaren Hei	55,2 KB	Compartido
Recientes	00Índice.xlsm	23/06/2022	Maria Patricia Saltaren Hei	70,7 KB	Compartido
Compartido	01Demanda.pdf	23/06/2022	Maria Patricia Saltaren Hei	49,7 MB	Compartido
Papelera de reciclaje	02ActaDeReparto177.pdf	23/06/2022	Maria Patricia Saltaren Hei	266 KB	Compartido
Acceso rápido	03AutoDeclaralmpedimientoo.pdf	23/06/2022	Maria Patricia Saltaren Hei	86,1 KB	Compartido
	04Oficio442CentrodeServicios.pdf	23/06/2022	Maria Patricia Saltaren Hei	286 KB	Compartido
	05ConstanciaEnvioOficio442CentroDeServi...	23/06/2022	Maria Patricia Saltaren Hei	956 KB	Compartido
	06ACTADEREPARTO 434 JUZGADO TERCER...	23/06/2022	Maria Patricia Saltaren Hei	267 KB	Compartido
	07 PASO AL DESPACHO 2022-00058 CALIFI...	15/12/2022	Juzgado 03 Civil Circuito -	351 KB	Compartido
	08 2022 00058 PERTENENCIA AVOCA CON...	15/12/2022	Juzgado 03 Civil Circuito -	643 KB	Compartido
	09 2022 00058 PERTENENCIA INADMITE DE...	15/12/2022	Juzgado 03 Civil Circuito -	504 KB	Compartido
	10 PASO AL DESPACHO PERTENENCIA RAD...	15/12/2022	Juzgado 03 Civil Circuito -	96,5 KB	Compartido
PENAL LEY 906 ...					
SECRETARIA SAL...					
Despacho Martha Ceci...					
JPMALGARROBO					
EXPEDIENTES DIGITAL...					
Juzgado 55 C.M. Bogota					
SEGUNDA INSTANCIA ...					
EQUIPO DE TRABAJO ...					

Pese a lo anterior la parte demandante, dejó vencer el término sin subsanar la demanda, por lo tanto, de conformidad a lo señalado en el artículo 90 del CGP, es procedente el rechazo de la presente demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda DECLARATIVO DE PERTENENCIA presentada por ATENOGENES USTARIZ BELEÑO, RAFAEL GUILLERMO PEREZ ACOSTA, ALCIBIADES ALONSO AMAYA CUJIA Y FRANCISCO DE JESUS GOMEZ

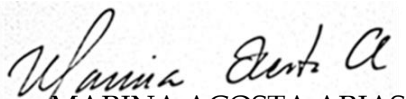
GOMEZ contra CARMEN LEONOR GUTIERREZ DE PIÑERES ROCHA Y OTROS, por las razones expuestas en la motivación de este auto.

SEGUNDO: Devuélvanse sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose, dejando para el Despacho escrito de demanda con la constancia de recibido.

TERCERO: Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

Rad: 20001-31-03-003-2022-00156-00.-

c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

En estado No.004 Hoy 17 DE FEBRERO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria